

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA PARA INICIO DE OPERACIONES DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN POR SEÑAL ABIERTA
<b>Institución</b>	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
<b>Descripción</b>	A través de este trámite que se realiza en la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones (ARCOTEL), el usuario podrá solicitar la autorización de prórroga para inicio de operaciones para el Servicio de Radiodifusión Sonora y Televisión por Señal Abierta, con sujeción a los criterios, requisitos y procedimientos previstos en la Ley Orgánica Comunicación, la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, sus reglamentos generales, el Reglamento para Otorgar Títulos Habilitantes para Servicios del Régimen General de Telecomunicaciones y Frecuencias del Espectro Radioeléctrico; y, lo señalado en los títulos habilitantes.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Empresas públicas e instituciones del Estado (persona jurídica - pública), personas naturales ecuatorianas y/o extranjeras o jurídicas de derecho privado con o sin finalidad de lucro, las personas jurídicas - colectivos u organizaciones sociales sin fines de lucro, a comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que requieran del uso y explotación del espectro radioeléctrico para la operación de estaciones de radiodifusión sonora y radiodifusión de televisión abierta.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio de Autorización de prórroga para instalación e inicio de operaciones para el Título Habilitante del Servicio de Radiodifusión Sonora y Televisión por Señal Abierta</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <p>1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones (ARCOTEL), en la cual debe especificar el motivo de la solicitud de prórroga, la cual debe ser presentada con veinte (20) días término previo al vencimiento del plazo de inicio de operaciones, acompañada de los justificativos y demás documentos de respaldo que sustenten su petición. La Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL conocerá y tramitará únicamente las solicitudes presentadas dentro del plazo previsto en este numeral; las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo se considerarán como no válidas, no correspondiendo la emisión de criterio o pronunciamiento alguno, salvo casos de fuerza mayor o casos fortuitos.</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>Presencial:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El usuario ingresa su solicitud adjuntando los requisitos correspondientes en el Centro de Atención al Usuario (CAU) de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), es ingresada en el sistema Quipux y asignada un número de trámite.</li> <li>2. La solicitud del usuario es atendida y analizada por los funcionarios de ARCOTEL-</li> <li>3. En caso de que la información presentada se encuentre completa y correcta, el usuario será notificado del Oficio.</li> </ol> <p><b>En línea:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presione el botón "IR AL TRÁMITE EN LÍNEA" de este trámite, y complete la información que se requiere.</li> </ol>

2. La solicitud del usuario es atendida y analizada por los funcionarios de ARCOTEL-
3. En caso de que la información presentada se encuentre completa y correcta, el usuario será notificado del Oficio.

**Correo electrónico:**

1. El usuario remite su solicitud adjuntando los requisitos correspondientes en el correo electrónico [gestion.documental@arcotel.gob.ec](mailto:gestion.documental@arcotel.gob.ec)
2. La solicitud del usuario es atendida y analizada por los funcionarios de ARCOTEL.
3. En caso de que la información presentada se encuentre completa y correcta, el usuario será notificado del Oficio.

**Canales de atención:**

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux ([www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Puede iniciar sus trámites en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 8:15 a 17:00 en nuestras oficinas ubicadas en:

**Quito, oficina matriz:**

Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whympier y Alpallana

Telf.: (593-02) 2 946 400

Correo electrónico: [comunicacion@arcotel.gob.ec](mailto:comunicacion@arcotel.gob.ec)

**Coordinación Zonal 3 - Riobamba:**

Estación de Comprobación Técnica

Vía Chambo Km 2, sector La Inmaculada

Telf.: [03 262 2020](tel:032622020) /21 /22

**Coordinación Zonal 4 - Portoviejo:**

Ciudadela California, calle Chone s/n, entre Junín y Santa Ana

Telf.: [05 293 1286](tel:052931286) / 448 / 274

**Coordinación Zonal 5 - Guayaquil:**

Cdla. IETEL, Mz 28 lote 1, junto al Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas

Telf.: [04 262 6400](tel:042626400)

**Coordinación Zonal 6 - Cuenca:**

Calle Luis Cordero 16-50 y Av. Héroes de Verdeloma

Telf.: [072820860](tel:072820860)

**Oficina Técnica - Galápagos:**

Calles Cucuve y Floreana, esquina, barrio Las Acacias, Santa Cruz

Telf.: [05 252 4769](tel:052524769)

**Oficina Técnica - Loja:**

Av. Benjamín Carrión y Los Olivos, sector Daniel Álvarez Burneo

Telf.: [07 282 0860](tel:072820860) ext. 4202

**Oficina Técnica - Lago Agrio:**

Av. Circunvalación y Av. Río Aguarico

Telf.: [06 299 1909](tel:062991909) exts. 1120 y 1121

Base Legal

- [15-16-ARCOTEL-2019 REFORMA Y CODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO](#). Art. DISPOSICIÓN GENERAL DÉCIMA QUINTA.

Contacto para atención

**Funcionario/Dependencia:** TATIANA BOLAÑOS

ciudadana

**Correo Electrónico:** tatiana.bolanos@arcotel.gob.ec**Teléfono:** +(593) 2 947 800 ext. 2608

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	1
2022	10	0	0
2022	09	0	1
2022	08	0	0
2022	07	0	2
2022	06	0	2
2022	05	0	1
2022	04	0	0
2022	03	0	2
2022	02	0	33
2022	01	0	32
2021	12	0	4
2021	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	1
2019	11	0	0
2019	10	0	1
2019	09	0	0
2019	08	0	1
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	5

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	02	0	1
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0
2018	08	0	0
2018	07	0	0
2018	06	0	0
2018	05	0	0
2018	04	0	0
2018	03	0	0
2018	02	0	0
2018	01	0	0
2017	12	0	0